

10913 *ORDEN de 3 de mayo de 1999 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Yolanda Arenas San Martín, como seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden de 4 de abril de 1997.*

Por Orden de 24 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) fueron nombrados funcionarios de carrera los seleccionados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

En aquella Orden de nombramiento no fue incluida la aspirante seleccionada doña María Yolanda Arenas San Martín, toda vez que fue calificada como «no apta» en la fase de prácticas correspondiente al referido procedimiento selectivo, que realizó durante el curso escolar 1997/1998.

Realizada de nuevo dicha fase de prácticas durante el curso escolar 1998/1999 y una vez que la misma ha sido calificada como «apta» por la comisión evaluadora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 20 de abril de 1999, a doña María Yolanda Arenas San Martín, seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden de 4 de abril de 1997, por la Comunidad Autónoma de Madrid, especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés, con una puntuación total de 6,2510.

Segundo.—Asignar a la interesada el número de registro de personal 1371155324A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—La Subdirección Territorial Madrid-Sur adjudicará a la interesada destino con carácter provisional, lo que se efectuará conforme con lo dispuesto en las instrucciones que, sobre comienzo del curso escolar 1998/1999, ha dictado el Subsecretario del Departamento en 30 de junio de 1998. El primer destino definitivo lo obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar, para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio de Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Ministro, en

el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Dirección General de Personal y Servicios.

10914 *ORDEN de 5 de mayo de 1999 por la que se hace pública la adjudicación de varios puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 29 de marzo de 1999.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, convocados mediante Orden de 29 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 29 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría. Secretaría de la Subsecretaría. Secretaría de la Subsecretaría. Nivel: 16.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Educación y Cultura. Subsecretaría del Gabinete Técnico. Secretaría de Subdirector general. Nivel: 14. Madrid.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Abad Blasco, Esther. Número de Registro de Personal y grupo: 1679573224 A1146-D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar. Situación administrativa: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Subsecretaría. Secretaría de la Subsecretaría. Secretaría de la Subsecretaría. Nivel: 16.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Educación y Cultura. Subdirección General de Cooperación Cultural. Secretaría de Subdirector general. Nivel: 14. Madrid.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Galinzo Zazo, Ana María. Número de Registro de Personal y grupo: 538073313 A1146-D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar. Situación administrativa: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10915 ORDEN de 3 de mayo de 1999 por la que se dispone el cese de don José Aureliano Martín Segura como Interventor territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento ha dispuesto el cese de don José Aureliano Martín Segura, funcionario del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, núme-

ro de Registro de Personal 2412962635 A1603, como Interventor territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—P. D. (artículo 1.tres de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio.

10916 ORDEN de 5 de mayo de 1999 por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de vacantes en el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Por Orden de 11 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1999) se convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.

Habiendo dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas acuerda:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos siguientes:

Número de puesto	Denominación	Localidad	Provincia	Plazas
5	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Huércal-Overa	Almería	1
6	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 3	Berja	Almería	2
15	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Jerez de los Caballeros	Badajoz	2
16	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Zafra	Badajoz	1
31	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Hervás	Cáceres	2
32	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Navalmoral de la Mata	Cáceres	2
34	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 1	Algeciras	Cádiz	1
37	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 1	La Línea	Cádiz	2
38	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Arcos de la Frontera	Cádiz	1
40	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Villamartín	Cádiz	1
41	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 3	Ubrique	Cádiz	1
50	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 1	Palma del Río	Córdoba	1
52	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Montilla	Córdoba	1
56	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Puente Genil	Córdoba	1
64	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Baza	Granada	1
74	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Isla Cristina	Huelva	2
75	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	La Palma del Condado	Huelva	1
76	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 3	Aracena	Huelva	1
78	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 3	Lepe	Huelva	1
79	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 3	Puebla de Guzmán	Huelva	1
114	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 3	Coin	Málaga	1
148	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 1	Estepa	Sevilla	1
149	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 1	Lora del Río	Sevilla	2
150	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 1	Morón de la Frontera	Sevilla	2
151	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 1	Osuna	Sevilla	3
157	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	Constantina	Sevilla	1
160	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 2	El Saucejo	Sevilla	2
167	Jefe de Área de la Oficina de Empleo número 3	Illescas	Toledo	1

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión del destino obtenido en el plazo de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de presentación comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución del concurso comporta reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión comenzará a contarse desde su publicación.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 48.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, respecto al cómputo de los plazos posesorios en caso de licencias o permisos de los interesados.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción de la Ley 4/1999).

Madrid, 5 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.